

8300577A



CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.



SANTIAGO, 03 ABR. 2017

R. A. Ex. N° 1006 /

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882 y el inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863; la Ley N° 20.981; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio y, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que estos deben proporcionar

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, y mientras ejerza la función específica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	10.352.548-9	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ CRISTIAN	ENCARGADO UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CONTRATA	01/03/2017	31/12/2017	4	400.000	4.000.000	14%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta carta aceptación del funcionario dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANTES DE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



DISTRIBUCIÓN

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes



SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Subdepartamento Finanzas
REFRENDACION

PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO \$	427.332.000.-
COMPROMETIDO	413.708.175.-
OBLIG. ACTUAL	4.000.000.-
SALDO	9.623.825.-





SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Santiago, 1 de marzo de 2017

ACEPTACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA

En cumplimiento a lo señalado en el inciso séptimo del artículo 2º transitorio de la Ley Nº 19.863, que señala que "se considerarán funciones críticas aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión del respectivo ministerio o institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar", y que deberé ejercer mi cargo con dedicación exclusiva, vengo en aceptar la asignación de función crítica en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por mi cargo de ENCARGADO UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, del estamento PROFESIONAL, asimilado a grado 4º de la E.U.S., a contar del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2017, cuyo monto mensual es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).



CRISTIAN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
RUT N° 10.352.548-9

210018617

1 30 32 0 1 7

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño Gobierno de Chile		SOLICITUD DE FUNCIÓN CRÍTICA			
I VISACIONES:					
Nombre y Cargo Jefe Solicitante	Héctor Alegría Cáceres	Fecha	09-03-17	Firma	
Nombre que autoriza en Gabinete Subsecretario/a	Bernardo Ramírez de Arrellano	Fecha		Firma	
Nombre que autoriza en Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Lydia Nuñez Aguayo	Fecha	10-03-17	Firma	
II PERSONA PROPUESTA					
Nombre	Cristian Rodríguez Vásquez	Rut:	10352548-9		
Profesión/Ocupación	Ingeniero en Ejecución en Informática y Computación				
Unidad de Desempeño	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones				
III JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE FUNCIÓN CRÍTICA					
Por las funciones relevantes y estratégicas para la gestión, por la responsabilidad que implica su desempeño, y por la incidencia en los productos o servicios que su labor debe implicar para el logro de los objetivos de ésta Subsecretaría, en las materias de su responsabilidad.					
IV CONDICIONES DE LA SOLICITUD					
Fecha de Inicio	Desde	01/03/2017	Hasta	31/12/2017	
Grado E.U.S.	4	Estamento	Profesional		
V ÁREA DE FINANZAS					
Valor Bruto Mensual	400.000	Monto Bruto Anual	4.000.000		
Disponibilidad Presupuestaria	\$9.623.825	Vº			
VI COMENTARIOS ADICIONALES					
Nombre					Firma

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida : 07
 Capítulo : 01
 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		64.861.763
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.507.152
	02	Del Gobierno Central		16.507.152
	001	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura		16.507.152
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		605.912
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		117.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		99.306
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.295
	99	Otros		13.455
09		APORTE FISCAL		47.631.643
	01	Libre		41.477.812
	02	Servicio de la Deuda Interna		704.657
	03	Servicio de la Deuda Externa		5.449.174
		GASTOS		64.861.763
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.029.883
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.537.417
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.886.066
	01	Al Sector Privado		16.847.431
	008	Instituto Nacional de Normalización		340.279
	009	Instituto de Fomento Pesquero	04	16.507.152
	02	Al Gobierno Central		21.669.636
	004	Instituto Nacional de Estadísticas		431.113
	006	FIE-Proyecto Bienes Públicos Estratégicos (Comité Innova)	05	489.250
	007	FIE-Iniciativas de Fomento Integradas (CORFO)	05	3.919.871
	008	FIE-Programa Estratégico de Especialización Inteligente (CORFO)	05	6.240.677
	009	FIE-Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Acuicultura SERNAPESCA	05	1.305.710
	012	FIE-Innovación e I&D empresarial (Comité Innova)	05	1.369.900
	013	FIE-Minería (CORFO)	05	1.446.207
	014	FIE-Minería (Subsecretaría del Medio Ambiente)	05	215.270

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	015	FIE-Minería (Subsecretaría de Minería)	05	1.144.845
	016	FIE-Alimentos Saludables (Servicio Agrícola y Ganadero)	05	489.250
	017	FIE-Alimentos Saludables (Subsecretaría de Agricultura)	05	978.500
	018	FIE-Industria Solar (Subsecretaría de Energía)	05	507.842
	019	FIE-Acuícola (SERNAPESCA)	05	2.852.328
	072	FIE-Alimentos Sustentables (Subsecretaría de Agricultura)		278.873
	03	A Otras Entidades Públicas		7.368.999
	472	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	06	533.447
	477	Comisión Nacional de la Productividad	07	1.110.024
	478	Secretaría del Fondo de Inversión Estratégica	08	543.493
	479	Agenda Digital	09	229.148
	480	Escritorio Empresas y Personas	10	4.732.644
	482	Mercado Tecnológico para MIPYME	11	220.243
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		395.406
	04	Mobiliario y Otros		5.346
	05	Máquinas y Equipos		22.895
	06	Equipos Informáticos		61.800
	07	Programas Informáticos	12	305.365
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.859.150
	02	Al Gobierno Central		1.859.150
	001	FIE-Construcción Sustentable (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo)	05	391.400
	003	FIE-Capital Minería (CORFO)	05	1.467.750
34		SERVICIO DE LA DEUDA		6.153.831
	01	Amortización Deuda Interna		349.454
	02	Amortización Deuda Externa		4.595.421
	03	Intereses Deuda Interna		355.203
	04	Intereses Deuda Externa		853.753

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 18

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 240

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		41.962
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		59.926
		- En el exterior, en Miles de \$		25.125
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		97
		- Miles de \$		2.633.300
		Incluye \$ 49.775 miles para la contratación de evaluadores expertos en proyectos de la cartera de investigación básica IFOP, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido previamente.		
		Incluye la contratación de consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido previamente.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		427.332
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		34.782
04	Con cargo a estos recursos la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá suscribir convenios hasta por \$16.624.345 miles asociados a estudios del programa de investigación pesquera y de acuicultura, según defina la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los términos señalados en la glosa 10 de su presupuesto, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente un máximo de \$5.319.790 miles.			
		Para la aplicación de estos recursos se deberá firmar uno o más convenios entre el organismo receptor y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que incluyan, entre otros, un programa de trabajo que defina específicamente cada uno de los conceptos a los que serán aplicados los recursos traspasados, y un programa de caja con cargo al cual se podrán transferir dichos recursos. Los convenios podrán considerar gastos directos de administración, que sean imprescindibles para la ejecución de la citada cartera de estudios.		
		Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.		
		Se podrá anticipar y transferir a IFOP, hasta un 35% de los recursos comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.		
		Los estudios y proyectos que sean subcontratados por el IFOP deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.		
05	Los recursos incluidos en estas asignaciones serán transferidos conforme a los convenios de desempeño celebrados por la Subsecretaría de Economía con las instituciones ejecutoras hasta el año 2016, y sus modificaciones. El conjunto de las asignaciones asociadas a la glosa podrán comprometer adicionalmente hasta \$ 31.233.920 miles para ser pagados el año 2018. Mediante decretos dictados por el Ministro de Hacienda, que serán expedidos mediante la fórmula "Por Orden de la Presidenta de la República", se podrán reasignar y transferir recursos a organismos ejecutores inclui-			

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida : 07
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

dos en nuevos convenios, no pudiendo superarse el gasto máximo establecido para el conjunto de asignaciones en 2017, y los compromisos máximos señalados para 2018.

- 06 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos el pago de honorarios a los Jueces del Tribunal Arbitral hasta por \$ 398.290 miles, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 135.157 miles.
- 07 Incluye para gastos en personal \$ 503.475 miles, y hasta 14 personas a honorarios; para bienes y servicios de consumo \$ 297.549 miles; y para transferencias a organismos internacionales, y/o entidades públicas, y/o para el sector privado, asociados a programas de investigación en materias acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo, hasta \$ 309.000 miles.
 Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.
 Se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, las que no ingresarán a sus presupuestos cuando se trate de instituciones incluidas en esta Ley.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 08 Incluye gastos en personal hasta por \$ 454.950 miles, y hasta 11 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 88.543 miles.
 Se podrán contratar evaluadores expertos de los proyectos o programas que postulan al Fondo, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 09 Incluye gastos en personal por hasta \$ 182.928 miles, y hasta 5 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 46.220 miles.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 10 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 157.163 miles, y hasta 5 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 13.899 miles.
 Se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, las que no ingresarán a sus presupuestos cuando se trate de instituciones incluidas en esta Ley.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 11 Incluye gastos en personal por hasta \$ 123.600 miles, y hasta 3 personas a honorarios; bienes y servicios de consumo por hasta \$ 45.143 miles; y para Programas Informáticos hasta \$ 51.500 miles.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.



Sub. Item terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.
Asig.

CLASIFICADOR DE GASTOS

- 21 GASTOS EN PERSONAL
- Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
- 01 PERSONAL DE PLANTA
- 001 Sueldos y Sobresueldos
Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
- 002 Aportes del Empleador
Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.
- 003 Asignaciones por Desempeño
Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
- 004 Remuneraciones Variables
Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.
- 005 Aguinaldos y Bonos
Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.
- 02 PERSONAL A CONTRATA
- 001 Sueldos y Sobresueldos
Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello.
- 002 Aportes del Empleador
Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.
- 003 **Asignaciones por Desempeño**
Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual o colectivo,

** Remuneración permanente
mientras se ejerce función
específica*



asignados al personal a contrata fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

004 Remuneraciones Variables

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

> *Continúa*

005 Aguinaldos y Bonos
Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

03 OTRAS REMUNERACIONES

001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos, y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

002 Honorarios Asimilados a Grados

003 Jornales
Remuneraciones a trabajadores afectos al sistema de jornal. Incluye los salarios bases, las asignaciones adicionales que corresponda y las cotizaciones que procedan de cargo del empleador.

004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo
Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

Sub.	Item	Asig.
	005	Suplencias y Reemplazos Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye los sobresueldos correspondientes. El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que procedan del ítem 01, del subtítulo 21.
	006	Personal a Trato y/o Temporal Personal que preste servicios transitorios y/o temporales no

830057+17



CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO,

R. A. Ex. N° _____/

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.981; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	10.352.548-9	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ CRISTIAN	ENCARGADO UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CONTRATA	01/03/2017	31/12/2017	4	400.000	4.000.000	14%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

Se adjunta aceptación del funcionario para dar cumplimiento al inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	
Subdepartamento Finanzas	
REPERCUSSION	
PROGRAMA	01
ITEM	21
PRESUPUESTO	427.332.000.-
COMPROMETIDO	413.708.175.-
OBLIG. ACTUAL	4.000.000.-
SALDO	9.623.825.-



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

GASTOS

Subt	Item	Asig	Glosa
21			GASTOS EN PERSONAL
	01		Personal de Planta
		001	Sueldos y Sobresueldos
		002	Aportes del Empleador
		003	Asignaciones por Desempeño
		004	Remuneraciones Variables
		005	Aguinaldos y Bonos
	02		Personal a Contrata
		001	Sueldos y Sobresueldos
		002	Aportes del Empleador
		003	Asignaciones por Desempeño
		004	Remuneraciones Variables
		005	Aguinaldos y Bonos
	03		Otras Remuneraciones
		001	Honorarios a Suma
			Alzada - Personas Naturales
		002	Honorarios Asimilados a Grados
		003	Jornales
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo
		005	Suplencias y Reemplazos
		006	Personal a Trato y/o Temporal
		007	Alumnos en Práctica
		999	Otras

0200577A
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CONCEDE ASIGNACIÓN FUNCIÓN CRÍTICA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 03 ABR. 2017

R. A. Ex. N° 1006 /

VISTOS: En lo dispuesto en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882 y el inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863; la Ley N° 20.981; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, se autorizó para el año 2017, un monto de M\$427.332.- pesos anuales y un máximo de 30 personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, para percibir la Asignación por Funciones Críticas.

Que, corresponde conceder esta asignación a funcionarios que cumplen labores relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio y, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que estos deben proporcionar

RESUELVO:

1° CONCÉDESE asignación por el desempeño de funciones críticas, por el período y monto que se indica, y mientras ejerza la función específica, al siguiente funcionario:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	C. JURÍDICA	PERIODO		GR.	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	%
					INICIO	TÉRMINO				
1	10.352.548-9	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ CRISTIAN	ENCARGADO UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CONTRATA	01/03/2017	31/12/2017	4	400.000	4.000.000	14%

2° DÉJESE CONSTANCIA: que, esta asignación tendrá el carácter de renta para todo efecto legal.

3° ESTABLÉCESE, que el funcionario mencionado no tendrá durante el período señalado, una renta promedio superior \$ 8.393.126.- (ocho millones trescientos noventa y tres mil ciento veintiséis pesos), sumadas la asignación que se concede a través de la presente resolución con el total de las remuneraciones brutas de carácter permanente.

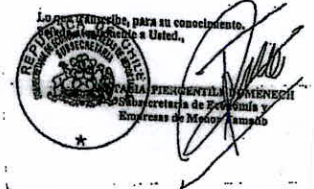
Se adjunta carta aceptación del funcionario dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.863.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para el año 2017 en 07.01.01. Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 (Personal a Contrata).

NOTÉSE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



DISTRIBUCIÓN

- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (Personal y Remuneraciones)
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes